

VERSIÓN PÚBLICA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 51 / SOLICITUD DE INF. 52-2020 / 18-06-2020 / RESP. 30-06-2020

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las diez horas cuarenta y cinco minutos del día treinta de junio de dos mil veinte.-----

CONSIDERANDO:

- I. Que en fecha dieciocho de junio de dos mil veinte, se recibió y admitió vía correo electrónico solicitud de información, registrada bajo el número 52-2020, interpuesta por [REDACTED] quien actuando en su carácter de personal, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE: “a) COPIA ELECTRÓNICA DE TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, ACUERDOS U ORDENANZAS MUNICIPALES VIGENTES A ESTA FECHA, POR LOS CUALES SE ENCUENTRAN CERRADOS LOS ESPACIOS O PARQUES DE PÚBLICOS DENTRO DE RESIDENCIALES PRIVADAS DEL MUNICIPIO. b) COPIA ELECTRÓNICA DE TODOS LOS DOCUMENTOS LEGALES, TECNICOS O EVIDENCIAS CIENTÍFICAS QUE AMPAREN O SEAN FUNDAMENTO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, ACUERDOS U ORDENANZAS MUNICIPALES POR LOS CUALES SE ENCUENTRAN CERRADOS LOS PARQUES O ESPACIOS DENTRO DE RESIDENCIALES PRIVADAS DEL MUNICIPIO. c) COPIA ELECTRÓNICA DE TODAS LAS COMUNICACIONES EFECTUADAS POR ESA OFICIAL DE INFORMACIÓN PARA DAR TRÁMITE A LA PRESENTE SOLICITUD.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:**-----
- II. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante el Departamento de Secretaría Municipal, Sindicatura Municipal y la Dirección de Servicios Municipales y Distritos; para la localización y recopilación de la información solicitada; tal como se establece en el Art. 50 literales “d, i y j” de la Ley de Acceso a la Información Pública; y el Art. 12 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicitudes de Acceso a la Información, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública.-----
- III. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal “c”, 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** Se concede la información solicitada: **a) Referente a los requerimientos solicitados en los literales “a y b”, se brinda Acuerdo Municipal No. 1,521 Referencia: SE-16-04-20 Periodo 2018-2021 y Acuerdo Municipal No. 1,594 Referencia: SE-130620 Periodo 2018-2021, ambos en archivo digital adjunto.- b) Copia de todas las comunicaciones efectuadas por la Oficial de Información, para dar trámite a la presente solicitud de información, en archivo digital adjunto.- c) Queda expedito su derecho de hacer uso de lo establecido en el Art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública.** -----
- IV. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución de respuesta en modalidad escaneada en formato pdf, a la dirección de correo electrónico [REDACTED] para que surta los efectos legales consiguientes. -----

LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACIÓN

Se emite la presente resolución en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo a lo establecido en el art. 30 de la Ley de acceso a la Información Pública LAIP.